



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 068-2018/Z.R.N° VI-SP-JEF

Pucallpa, 04 de junio de 2018

### VISTOS:

El Informe N° 153-2018/Z.R.N°VI-UADM, de fecha 10 de abril de 2018, Informe N° 175-2018-ZR N°VI-SEDE PUCALLPA-UADM-LOG, de fecha 09 de abril de 2018, el Memorandum N° 457-2018-ZRN°VI-SP/UREG, de fecha 19 de febrero de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, a través del Informe N° 153-2018/ZRN°VI-UADM, de fecha 10 de abril de 2018, el Jefe (e) de la Unidad de Administración solicita a la Jefatura Zonal la modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2018 (PAC - 2018), con la finalidad de excluir 01 procedimiento de selección: Servicio de encuadernación y empastado - Periodo 2018-2020 para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, correspondiendo en el presente caso efectuar la modificación del PAC 2018 para excluir la contratación del servicio descrito en el párrafo precedente.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 003-2016-SUNARP/SN, de fecha 15.01.2016, se delega al Jefe Zonal, entre otras facultades, las de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General.

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2018, mediante la exclusión, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROTEGEMOS  
LO QUE TANTO  
TE COSTÓ

061-572288  
Jr. Progreso N° 150 - Callería  
Pucallpa - Perú  
www.sunarp.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

PROCESO A EXCLUIR – PAC 2018

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PROCESO SELECCION.	VALOR ESTIMADO	MES PROGRAMADO	FTE FTO	SUSTENTO
09	SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO Periodo 2018-2020 para la Z.R. N° VI Sede Pucallpa.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	160,000.00	ABRIL	RDR	MEMORANDUM N° 457-2018-ZRN°VI-SP/UREG (Area Usuaría)



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la modificación del PAC – 2018, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**Marco A. Madueño Cardenas**  
 Jefe Zonal (e)  
 Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

PROTEGEMOS LO QUE TANTO TE COSTO

061-572288  
Jr. Progreso N° 150 - Callería  
Pucallpa - Perú  
www.sunarp.gob.pe

